

**ACUERDO CA 001 DE 2023
(21 DE MARZO)**

"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2023-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 1, Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994 — Estatuto General de la Universidad Surcolombiana—, es función del Consejo Académico entre otras decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión bienestar universitario acordes con el plan de desarrollo aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Que, asimismo, el numeral 17 ibídem, establece que le corresponde al Colegiado *"Aprobar los criterios de admisión de los estudiantes"*.

Que el proceso de admisiones fue elaborado por la Dirección de Registro y Control Académico, avalado en reunión del Comité de Admisiones e Información Profesional realizada el 16 de marzo de 2023.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de marzo del 2022 y Acta No. 011 de la misma fecha, aprobó el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2023-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, modalidades de inscripción, fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, ponderaciones de las áreas del conocimiento Prueba de Estado-ICFES o Saber 11, pruebas específicas, proceso de matrículas, demás fechas, requisitos y condiciones requeridas para el desarrollo del proceso de admisiones, establecidas en el cronograma de actividades).

Que el INSTRUCTIVO GUÍA PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Aprobar el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2023-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, modalidades de inscripción, fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, ponderaciones de las áreas del conocimiento Prueba de Estado-ICFES o Saber 11, pruebas específicas, proceso de matrículas, demás fechas, requisitos y condiciones requeridas para el desarrollo del proceso de admisiones, establecidas en el cronograma de actividades).



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

**ACUERDO CA 001 DE 2023
(21 DE MARZO)**


"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2023-2 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana".

PARÁGRAFO: Que el INSTRUCTIVO GUÍA PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)


MARIA FERNANDA JAIME OSORIO
Presidenta


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

Proyectó: María del Mar Méndez Polo
Apoyo Jurídico Consejo Académico